

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: —

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nelio, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 29 de Enero

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto de 18 de Enero

S. M. el REY Don Alfonso XIII

(q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad de su importante salud.

Gaceta del 29 de Enero

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto de 18 de Enero

REAL ORDEN

Decreto de 18 de Enero

El Sr. Al amparo de la disposición transitoria 23 del Reglamento de 7 de Septiembre próximo pasado, se han producido peticiones de inclusión en el escalafón de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que, examinadas atentamente por la Sección del Personal, han determinado el reconocimiento del derecho reclamado en estos casos, en otros la negativa de inclusión por diversas causas legales y en algunos la suspensión de acuerdo hasta que se aduzcan pruebas de la pertinencia de la petición deducida.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder la inclusión en sus respectivas escalas de los funcionarios cesantes comprendidos en la relación núm. 1 adjunta, desestimar por los motivos que se enumeran en la número 2, la petición de los en ella comprendidos y conceder un plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción en la Gaceta de Madrid de esta disposición, a los incluidos en la núm. 3, para que presenten en la Subsecretaría los documentos justificativos de su pretendido derecho a formar parte de los escalafones de este Ministerio; debiéndose dar traslado de esta disposición a los Delegados de Hacienda para que sea inserta en los Boletines oficiales de cada provincia, haciendo referencia a la fecha de la Gaceta de Madrid en que se publicuen las relaciones citadas, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, muchos de los cuales no consignan en sus instancias datos precisos sobre su residencia y habitación.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1919.— Calbetón.— Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 293  
Sección Administrativa de primera Enseñanza  
DE TARRAGONA

La Dirección general de primera Enseñanza, con fecha 14 de Diciembre último, ha concedido la excedencia en el Magisterio á D. Carmen Simó, Maestra Nacional de Caseras.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de la interesada, a quien por conducto de la Alcaldía se le remitió la oportuna comunicación, que ha sido devuelta por no encontrarse la Sra. Simó en la localidad.

Tarragona 3 de Febrero de 1919.— El Jefe, Rodolfo Roca.

Núm. 294  
Habiendo fallecido el 30 de Enero próximo pasado D. Josefa Tous, Maestra de la Escuela Nacional de párvulos, núm. 8, de Tortosa, se abre un concurso entre las Maestras Nacionales de esta ciudad, para la provisión en propiedad de la mencionada vacante.

Las Maestras en el plazo de quince días podrán solicitarla, a cuyo efecto dirigirán sus instancias al Jefe de esta Sección, cuyo anuncio se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 61 del Real decreto de 20 de Julio de 1918.

Tarragona 3 de Febrero de 1919.— El Jefe, Rodolfo Roca.

Núm. 295  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO  
Sección de Estadística de la provincia de Tarragona.

Sres. Jueces municipales  
Circular

Conforme oportunamente se les anunció, los Sres. Jueces municipales de esta provincia recibirán por correo las nuevas papeletas en las que han de recogerse mensualmente los datos de las inscripciones del Registro civil de la población; dichas papeletas han sido notablemente modificadas, teniendo la Dirección general, con la modificación introducida, a imprimir

a tan importante servicio toda la perfección y modernidad que requiere, poniéndole al nivel alcanzado por estos trabajos en las Naciones más progresivas, y haciendo por ende comparables los resultados en ellas obtenidos con los nuestros.

La modificación, pues, de que se trata, significa exclusivamente un avance cultural de nuestra patria, que responde al desarrollo evolutivo y constante de la Estadística en las Sociedades modernas, exigiendo pongamos en el cumplimiento de este servicio, cuantos en él intervenimos, toda la atención y el celo requeridos, principalmente los Sres. Jueces municipales, a cuya Autoridad confió la ley el Registro civil, el más solemne e importante de todos, por ser madre y raíz de cuantos derechos o deberes puedan imputarse al ciudadano español.

Las actuales papeletas contienen algunos datos más que las antiguas, los cuales han de facilitarse con la mayor integridad y exactitud posibles, tanto en los concernientes a las circunstancias detalladas del hecho registrado, como en lo referente al nombre de los inscritos, que se deberá hacer constar siempre en los nacimientos y en las defunciones, cualquiera que sea en estas últimas el sexo o la edad del fallecido.

El nuevo boletín destinado a resellar los abortos debe ser redactado con vista de la oportuna certificación facultativa que deberá expedir el Médico asistente, para que por el Juzgado pueda ser autorizada la inhumación del feto; rogando a los expresados facultativos indague y consigne en las citadas certificaciones los datos completos contenidos en el cuestionario de estas papeletas, especialmente los que se refieren a la parturienta y al tiempo vivido por el feto, considerando tal, a los efectos civiles, al nacido muerto y al alumbrado vivo que no viviere veinte y cuatro horas, completamente separado del claustro materno.

Cada uno de los impresos que se remiten lleva al pie las oportunas notas explicativas que hacen innecesaria cualquier otra aclaración; no obstante ello, esta Oficina solventará inmediatamente las dudas que se le expusieren, facilitando en cuanto de ella dependa el cumplimiento de este servicio.

Los impresos ahora remitidos se destinan a los tres primeros meses del año actual y en lo sucesivo recibirán los Juzgados trimestralmente los que se calculen necesarios, habida cuenta de los que tengan recibidos y de los que hubieren devuelto cumplimentados.

Como venía haciéndose, las papeletas se remitirán puntualmente por los Sres. Jueces dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se refieran los hechos.

Tarragona 4 de Febrero de 1919.— El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

Núm. 296  
COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Jefe Administrativo de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Noviembre último a las tropas del Ejército y Guardia civil.

La ración de pan común de 70 gramos decagramos. 0'47

La libra de cebada de 4 kilogramos. 1'70

La libra de paja de 6 kilogramos. 0'52

El litro de petróleo. 1'63

El kilogramo de carbón. 0'25

El kilogramo de leña. 0'07

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y a los efectos que correspondan.

Tarragona 17 de Enero de 1919.— El Vicepresidente, Tomás Matllot.— Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 297

A los efectos previstos en el artículo 94 de la vigente ley Orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 14 y 25 del corriente mes de Febrero, a las once, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 4 de Febrero de 1919.— Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

## RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Juan Cabré.	Vilarrodona.	6 al 8	El de costumbre.
Francisco Llagostera.	Cabra.	12 y 13	Idem.
Ramon Travé.	Figuerola.	12 y 13	Idem.
Francisco Cabré.	Riba.	12 y 13	Idem.
Gonzalo Yagüe Casino.	Capsanes.	7 y 8	Idem.
José Roca Nolla.	Perelló.	8 al 10	Idem.
José Capdevila Gómez.	Aleixar.	12 al 14	Idem.
	Vilaplana.	10 y 11	Idem.
	Viñols.	15 y 16	Idem.

Tarragona 5 de Febrero de 1919.—Recaudación de Tributos (S. A.), P. P., por enfermedad, A. Valbuena.

Núm. 299  
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

3.<sup>a</sup> REGIÓN FORESTAL

## DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

## Anuncio de subasta de maderas

A las once del día 21 de este mes tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Horta, la segunda subasta para la venta de 162 pinos que cubican 130'000 metros cúbicos tasados en 3.900 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el marco del Distrito de Tarragona hacha-martillo núm. 10, en el sitio «Racó de la Mouja» del monte «El Puerto» de los propios y término municipal de dicho pueblo, núm. 6 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 167'33 pesetas.

A la misma hora del día siguiente tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Piell, la segunda subasta para la venta de 100 pinos que cubican 69'672 metros cúbicos tasados en 2.090'16 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Río Canaladas del monte «Aubaga de la Argillaga, Coves Roiges, Cavalls y Pandols», de los propios y término municipal de dicho pueblo, núm. 8 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 105'94 pesetas.

A la misma hora de dicho día tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Tortosa y en las oficinas del Distrito forestal de Tarragona, situadas en la calle de Méndez Núñez, núm. 21, piso 2.<sup>o</sup>, de dicha capital, la segunda subasta para la venta de 250 pinos que cubican 195'2717 metros cúbicos, tasados en 5.858'151 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Regachol» del monte «Barranco de Regachol, Figuerases o Ferradura o Tallou» de los propios y término municipal de dicha ciudad, núm. 23 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 217'41 pesetas.

A las doce del mismo día y mes, tendrá lugar simultáneamente en las

Casas Consistoriales de Tortosa y en las oficinas del Distrito forestal de Tarragona, situadas en la calle de Méndez Núñez, núm. 21, piso 2.<sup>o</sup>, de dicha capital, la segunda subasta para la venta de 250 pinos que cubican 235'9637 metros cúbicos, tasados en 7.078'911 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Coll de la Creueta» del monte «Mola de Calis», de los propios y término municipal de dicha ciudad, núm. 24 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 167'97 pesetas.

Servirán de base en dichas subastas los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarios insertos en el número 222 del Boletín oficial de la provincia de Tarragona, correspondiente al día 12 de Septiembre de este año, verificándose las dos primeras por pujas a la llana y las dos últimas por pliegos cerrados, que se admitirán durante la primera media hora de las señaladas para cada una de estas últimas subastas y contendrán el resguardo que acredite haberse depositado en la Caja general de Depósitos o en arcas municipales del pueblo dueño de los montes el 5 por 100 del tipo de tasación, la cédula personal y la proposición cuyo modelo va al final del presente anuncio, procediendo pasada dicha media hora a la apertura de los pliegos, adjudicándose provisionalmente el provechamiento al mejor postor y si resultaran dos o más proposiciones iguales, contendrán los propONENTES por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Los presupuestos de indemnizaciones para la ejecución del disfrute podrán variar en la cantidad que les corresponda en consonancia con lo que determina la Real orden de 5 de Mayo de 1909, si el tipo de remate fuere mayor que el de tasación.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1919.—El Inspector general, Tomás Erice.

## Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en .... y con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., núm...., estando del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, de fecha .... para la venta de .... pinos del Plan de 1918 a 1919, del monte núm.... de los de

utilidad pública de la provincia de Tarragona y de los pliegos de condiciones insertos en el Boletín oficial de dicha provincia del día 12 de Septiembre de 1918, ofrece por dichos pinos la cantidad de .... (en letra) pesetas, acompañando la cédula personal expedida a mi nombre en .... de .... y el resguardo de haber depositado en .... el 5 por 100 de la tasación.

.... de .... de 191....

(Firma y rúbrica.)

Núm. 300

## Anuncio de subasta de pastos

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para la venta de los pastos del monte Barranco de Regachol, Figuerases, Ferradura o Tallou, núm. 23 del catálogo de la provincia de Tarragona, de los propios y término municipal de Tortosa, el día 20 de este mes, a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Tortosa una tercera subasta, bajo las mismas condiciones que las dos primeras anunciadas en los números 224 y 267 del Boletín oficial de dicha provincia, correspondientes a los días 14 de Septiembre y 3 de Noviembre de 1918, con la variación que el tipo de tasación será de 167 pesetas y el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute se reduce a 67'97 pesetas.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1919.—El Inspector general, Tomás Erice.

Núm. 301

## Anuncio de subasta de leñas

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas de leñas anunciadas en el núm. 268 del Boletín oficial de la provincia de Tarragona, correspondiente al día 5 de Noviembre de 1918, tendrán lugar las segundas subastas de dichas leñas, respectivamente, el día 24 de este mes, a las once, en las Casas Consistoriales de Arnes, Roquetas y Tortosa, y el día siguiente en las de Horta y Rasquera, bajo las mismas condiciones que las primeras.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1919.—El Inspector general, Tomás Erice.

## SUBASTA VOLUNTARIA

El Tutor de la menor Francisca Alberich Plana, vecina de Barcelona, autorizado por el Consejo de familia de la misma, saca a pública subasta la tercera parte indivisa de las siguientes fincas, situadas en el término y villa de Vilallonga.

1.<sup>a</sup> Una pieza de tierra viña, partida «Sots», de cabida nueve áreas, 12 centíreas y seis décimas; que linda al Este y Sur con José Martorell, al Oeste con Miguel Banús y al Norte con un torrente; de valor dicha tercera parte, 53'33 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra seca y regadio, en igual partida «Sots», de cabida 69 áreas, 96 centíreas y seis décimas; la que linda al Este con José Martorell, al Sur con Pablo Folch, al Oeste con Isidro Carbonell y al Norte con Antonio Mateu; de valor esta tercera parte, 812'50 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra viña en la misma partida que las anteriores, de cabida 91 áreas, 56 centíreas; lindante al Este con Pedro Mateu, al Sud con Martín Guiot, al Oeste con Miguel Roig y al Norte con el río de Alcover; de valor dicha tercera parte 600 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una casa calle de la Sabonería, núm. 1, compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y desván, no constando la medida superficial, y linda a la derecha con la de Pablo Saladié, a la izquierda con la de José Banús y al detrás con la de Javier Bella; de valor esta tercera parte 375 pesetas.

La expresada subasta se verificará en un solo acto por cada una de las fincas el día 19 del corriente mes en la Notaría de D. Francisco Dasca Boada, de la ciudad de Valls, a las once de la mañana.

No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la valenciación referida.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en poder de dicho Notario, el 25 por 100 del avalúo.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la expresa Notaría a las horas de despacho, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

La inserción de este anuncio en el Boletín oficial, los gastos de subasta y los de las escrituras de venta van a cargo de los compradores.

El Tutor, José Cuartero Gascó.

## AVISO

Los soldados de cuota del tercer Regimiento de Infantería de Marina y los del Regimiento Expedicionario del mismo Cuerpo que se les haya autorizado para hacer los períodos que les faltan en dicho tercer Regimiento, manifestarán con la mayor urgencia en la Comandancia de Marina de esta provincia los que residan en la capital y a los Alcaldes de los pueblos respectivos, sus domicilios; rogando a estas Autoridades la remisión de dichos datos a la mayor brevedad.

El Coronel, José Y. de Carranza

Imprenta de Francisco Nel·lo.